

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. INTERESADO, PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL DEL VEHÍCULO: N.I.V.: 8AD2LN6A89G062152, MARCA: PEUGEOT, SUBMARCA: 207, AÑO MODELO: 2009, TIPO DE CARROCERIA HATCHBACK (3 PUERTAS), NÚMERO DE MOTOR: NO SE APRECIA POR ACCESORIOS, CILINDRADA: 1600 C.C. (MOTOR DE 4 CILINDROS EN LÍNEA), TIPO DE TRANSMISIÓN: MANUAL DE 5 VELOCIDADES, COLOR: GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN: P20-APB, R.F.V. DEROGADO, VEHÍCULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (ARGENTINA).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 113 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal, 82, 127, 131, 229, 230, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 18 de Marzo del año 2020, en la carpeta de investigación CI-FCIN/ACD/UI-1 C/D/00238/03-2020, instruida por el delito Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo Hipótesis de Comercio Venta y Compra, se le notifica que esta representación social aseguró el vehículo de referencia por ser instrumento del delito, por lo cual deberá de abstenerse de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la notificación, los bienes causaran abandono a favor de la Ciudad de México. Así mismo deberá presentarse ante la Fiscalía de Investigación del Delito de Narcomenudeo, en términos de lo previsto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

MTRO. ALLAN MICHELL ALARCON MUÑOZ